FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia
****

RESOLUCION Nº 143/2023

POR LA CUAL MODIFICA LA RESOLUCION Nº 125/23 DE FECHA 20 DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO *DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2023 PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTON" CON ID Nº 427401, CONVOCADO POR EL COMANDO EN JEFE Y ADJUDICA A FAVOR DE LAS FIRMAS: JV SERVICIOS de Sixto Vargas y PERICO SERVÍS de Joel Pérez.*

Asunción, 14 de agosto de 2022.

VISTO:

En virtud a la observación emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se procede a la modificación de la parte Resolutiva en el marco del llamado correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a la mencionada observación se eleva el resultado de la respectiva modificación de la Resolución de Adjudicación Nº 125/23, en el marco de la licitación de referencia.

Que la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 28° **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 34° **Contratación Directa. Procedimiento**, Inciso "c", expresa: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;*"

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario Nº 2.992/19.

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas,

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES
R E S U E L V E:

1°.- Modificar la Resolución Nº **125/23 DE FECHA 20 DE JULIO DEL CORRIENTE** que Aprueba el resultado del Informe de Evaluación y la Adjudicación de la ***CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2023 PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTON" CON ID Nº 427401***, a favor de las empresas: ***JV SERVICIOS de Sixto Vargas y PERICO SERVÍS de Joel Pérez*, quedando como sigue:**

PERICO SERVÍS de Joel Perez.

ACTIVIDAD	Monto Mínimo Adjudicado	Monto Máximo Adjudicado
PROGRAMA: 1.1.5. OG 334 FF 10 Comunicación Social de Fuerzas Militares	Gs. **36.790.137**.-	Gs. **73.580.275**.-
TOTAL	Gs. **36.790.137**.-	Gs. **73.580.275**.-

JV SERVICIOS de Sixto Vargas.

ACTIVIDAD	Monto Mínimo Adjudicado	Monto Máximo Adjudicado
PROGRAMA: 1.1.8 O.G. 334 FF 10 Servicio de Abastecimiento y Registro de Material Bélico-DIMABEL.	Gs. **1.000.000**.-	Gs. **2.000.000**.-
PROGRAMA: 1.1.8 O.G. 334 FF 30 Servicio de Abastecimiento y Registro de Material Bélico-DIMABEL.	Gs. **775.250**.-	Gs. **1.550.500**.-
TOTAL	Gs. **1.775.250**.-	Gs. **3.550.500**.-

2°.- Los puntos no modificados de la Resolución N° 125/2023 del Comando de las Fuerza Militares, de fecha 20 de julio del corriente año, permanecerán invariables y con plena vigencia.

3°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante de las Fuerzas Militares